



Solicitud de registro y/o actualización de cuenta corriente o de ahorros para acreditación

F01-PRO-GDR-RET-001-v01

Es obligatorio llenar los campos marcados con (*) e imprimir la solicitud en su totalidad.

Lugar y fecha de presentación (*): _____

Señor(a) Director(a) de la Zonal/Provincial (*) _____ del Servicio de Rentas Internas.

Yo, _____, representante legal de (si aplica) _____ con CC/RUC/PASAPORTE No. (del contribuyente) _____, solicito el registro y/o actualización de cuenta con el fin de obtener la devolución de impuestos establecidos en la resolución, determinación, liquidación o sentencia No. (si aplica) _____, conforme al siguiente detalle:

Nombre de la institución financiera: _____

Número de cuenta: _____

Ahorros: Corriente:

Nombre del dueño de la cuenta (tal como se encuentra registrado en la institución financiera): _____

Certifico que la cuenta antes indicada, es de mi propiedad/de propiedad de mi representada y que los datos provistos en el presente formulario son de mi completa responsabilidad.

De requerirse la devolución a la cuenta de una tercera persona, la petición debe ser ingresada en las secretarías a nivel nacional.

Considerar que:

- 1) Una tercera persona puede firmar la presente solicitud únicamente en calidad de apoderado o representante legal.
- 2) Cualquier enmienda, tachón o dato ilegible invalida la solicitud.

Firma de responsabilidad

Firma del contribuyente,
representante legal
o apoderado

Declaro que los datos contenidos en esta solicitud son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 del Código Tributario).

PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Certifico que la Autorización a Terceros fue validada en la web institucional con el código:

SRIATL20

Certifico que los originales de los siguientes documentos fueron presentados por el contribuyente: CC: () CV: (); o,

En caso de copias, se verifica: CC: () CV: (), en Dato Seguro, según ficha simplificada:

Usuario:

Agencia:

Firma del
servidor:

REVISE LOS REQUISITOS EN LA PÁGINA WEB:

www.SRI.gob.ec